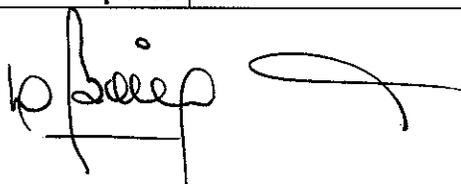
	<b>XXX ENCUENTRO COMITÉ DE INTEGRACIÓN</b> Puerto Varas, Chile 26 y 27 de Septiembre 2012
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <u>Comisión de Transporte</u>

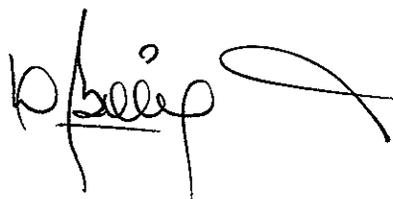
<b>Presidente Comisión</b>	<u>Luis Calderón (SEREMITT Región de la Araucanía)</u>
<b>Secretario Ejecutivo</b>	<u>Luis De Brida (Subsecretario de Transportes Neuquén)</u>

<b>Temas Tratados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ley N° 26.654: Operatividad de las nuevas facultades a los Sres. Subsecretarios de Transporte, provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, para emitir autorizaciones circuitos cerrados y el poder superar las actuales limitantes al transporte de pasajeros.</b></li> <li>2. <b>Contar con un representante local (rentado) en Argentina en tráficos de pasajeros de línea regular y de carga Chile – Chile</b></li> <li>3. <b>Seguro para vehículos extranjeros (SOAPEX)</b></li> <li>4. <b>Demoras en el otorgamiento de permisos internacionales por parte de la Subsecretaría de Transporte Automotor de Argentina.</b></li> <li>5. <b>Exigencia de garantía de caución para empresas de transporte internacional de carga</b></li> <li>6. <b>Exigencia de precinto electrónico para las cargas chilenas</b></li> <li>7. <b>Proyección de turismo integrado binacional considerando la inversión pública para incorporar nuevos territorios con atractivos turísticos: “Macrozona Nort-Patagonia”.-</b></li> <li>8. <b>Habilitación del Paso Fronterizo PICHACHEN, (Propuesto por Delegación Argentina)</b></li> <li>9. <b>Presentación de propuesta del Municipio de Las Lajas</b></li> <li>10. <b>Restricción de Horario de paso de transporte de carga por Villa la Angostura.</b></li> </ol>
------------------------	---

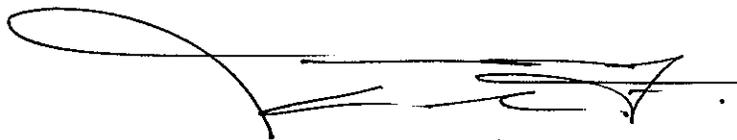
<b>Acuerdos:</b>	<b>Responsables:</b> País/ Institución/Nombre
<b>Punto 1: Se acuerda requerir a las autoridades nacionales argentinas acelerar el proceso que permita la aplicación de la ley 26.654 de la Republica Argentina.</b> <b>Se reitera de forma UNANIME eliminar la restricción que impone la CNRT, respecto a que el transporte</b>	<b>Argentina / CNRT y Secretaria Nacional de Transporte</b>



mediante la modalidad de circuito cerrado, donde no se permite por parte de Gendarmería Argentina en paso de la unidad en vacío. Señalando que esto transgrede lo consagrado en la ATIT.	
Punto 2: La delegación chilena, reitera la necesidad de eliminar esta exigencia de las autoridades argentinas, debido a que no se encuentra contemplado en la ATIT.	Argentina-Chile / Comité Binacional
Punto 3: Se informa por parte de la delegación Chilena como funcionará el SOAPEX, que entrara en vigencia 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Republica de Chile. Se estima que será publicado durante el presente año.	
Punto 4: Se acuerda que el tema sea elevado al nivel central de ambos países, para que sea tratado en un Comité Binacional. Ya que este es un problema transversal.	Argentina-Chile / Comité Binacional
Punto 5 y 6: La delegación chilena, solicita la necesidad de eliminar esta exigencia de las autoridades argentinas, debido a que no se encuentra contemplado en la ATIT.	Argentina-Chile / Comité Binacional
Punto 7: Las Delegaciones afirman por unanimidad, reunirse dentro los próximos 90 días, solicitando la presencia de las autoridades centrales de Transporte, Aduana, Gendarmería, SENASA-SAG y Turismo, para lograr acuerdos respecto de las particularidades propias que tiene la Región NORPATAGONIA, que conforman el Comité de Integración de Los Lagos, en relación a la problemática de transporte turístico y de carga Internacional y Chile-Chile. Es de pleno consenso que la ausencia de las autoridades nacionales indicadas anteriormente no hace posible llegar a acuerdos que puedan implementar y de esta forma poder avanzar en una efectiva integración y facilitación de la actividad social y económica de ambos países.	
Punto 8: La cámara de comercio de Chos Malal solicita que se incorpore un servicio de transporte público entre Chos Malal y Los Ángeles por el lado chileno. Solicita priorizar este paso fronterizo e incorporarlo al corredor de Los Lagos Andinos-Patagónicos.	Argentina – Chile / Comité de Integración
Punto 9: El Municipio de Las Lajas, realiza una presentación a la Comisión de Transporte, mostrando los beneficios y potencialidades que tendría para el transporte de cargas y solicita a las autoridades de aduanas de Argentina sumarse a las facilidades que permitan minimizar los costos de traslados para la tramitación de la documentación pertinente. Se adjunta fotocopia de la presentación.	
Punto 10: El Municipio de Villa la Angostura, solicita dejar en el Acta el deseo de establecer una restricción horaria entre las 09.00 hasta las 21.00, para los vehículos de cargas internacionales. La delegación	



chilena reitera firmemente el rechazo a esta petición en atención a que ha sido acordado por ambos países el libre tránsito de todo tipo de vehículos y habiendo superado la emergencia que hubo en momento. Siendo apoyado esta mención por los miembros de la Asociación de Comercio Exterior de San Carlos de Bariloche, haciendo mención que la libre circulación fue acordada por ambas cancillerías en su momento.



Presidente  
Luis Calderón R.  
Seremi H Araucanía.



Secretario  
Luis A. DE BRIDA  
Dir. Pcial Transporte  
Neuquén

